

NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-447-2023
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTALES GRABADOS AL ÁCIDO

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas**, del **01 de septiembre de 2023**, en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación citada en el rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley", así como lo previsto en el numeral 6.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. Luis Enrique Núñez Gayosso, Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en representación de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios.**

Como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación señalada en el rubro, celebrada el **31 de agosto de 2023**, se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:

LICITANTES
ARMANDO SEPULVEDA DEL CASTILLO (persona física con actividad empresarial)
GRUPO COMERCIAL ARESKA S.A. DE C.V.
PAULETTE KIBRIT BUCAY (persona física con actividad empresarial)

Se hace constar en presencia de los asistentes, que se dio lectura al resultado de las siguientes evaluaciones, las cuales se integran a esta acta como Anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración:

1. Evaluación de la documentación legal y administrativa.
2. Evaluación Técnica.
3. Evaluación Económica.

Con fundamento en lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de "La Ley" y una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudica al licitante que a continuación se menciona, ya que sus ofertas resultaron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas por lo que se emite el siguiente fallo:

LICITANTE ADJUDICADO	MONTO SIN I.V.A.
PAULETTE KIBRIT BUCAY (persona física con actividad empresarial)	\$2,276,534.00

Con fundamento en el Artículo 46 primer párrafo de "La Ley" se hace de conocimiento al licitante adjudicado que deberá cumplir en tiempo y forma con lo siguiente:



NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-447-2023
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTALES GRABADOS AL ÁCIDO

PAULETTE KIBRIT BUCAY (persona física con actividad empresarial)		
<p>Entrega de la documentación solicitada para la elaboración del pedido</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones. ➤ Poder notarial del representante o apoderado legal. ➤ Cédula de identificación fiscal. ➤ Comprobante de domicilio de la empresa. ➤ Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante legal. ➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado. ➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta. ➤ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria. ➤ Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la firma del pedido. ➤ Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de la firma del pedido. ➤ Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT. ➤ Desglose de propuesta económica ofertada editable. 	04 de septiembre de 2023	
No de Pedido interno	17-OP-2023	
Suscripción de los pedido	05 de septiembre de 2023	
Garantía	Porcentaje por pedido	10% del importe total antes de I.V.A
	Monto por pedido	\$ 227,653.40
	Naturaleza de la obligación por pedido	Indivisible
Entrega de garantía para el cumplimiento del pedido	15 de septiembre de 2023	

La recepción de la documentación y suscripción del pedido se realizará en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La forma en la que el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento de las obligaciones correspondientes como lo establece el Artículo 48 de "La Ley" y en el numeral 14 de la Convocatoria, consistirá en la presentación de una garantía de cumplimiento (fianza) por un importe equivalente al 10% del importe total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de "La Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición el acta de notificación de fallo en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también está disponible en las direcciones electrónicas: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> y <http://www.inah.gob.mx>.

De conformidad con el Artículo 26 penúltimo párrafo de "La Ley" y 45 de "El Reglamento", a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.



NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-447-2023
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTALES GRABADOS AL ÁCIDO

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las **14:30** horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 hojas y 3 anexos; evaluación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
Dirección de Recursos Materiales y Servicios	C. Luis Enrique Núñez Gayosso.	
Subdirector de Contratación de Servicios	C. Juan Carlos Hernández López.	
Subdirector de Adquisiciones de Bienes	C. Horacio Eduardo Amaya Méndez.	
Museo Nacional de Historia	C. Alfredo González Fragoso	Asistencia Remota
Órgano Interno de Control	C. Armando Ortega Manriquez	Asistencia Remota

----- **FIN DEL ACTA** -----



EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-447-2023
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTALES GRABADOS AL ÁCIDO

3.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ARMANDO SEPÚLVEDA DEL CASTILLO (persona física con actividad empresarial)	GRUPO COMERCIAL ARESCA S.A. DE C.V.	PAULETTE KIBRIT BUCAY (persona física con actividad empresarial)
a) Acreditación de personalidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de "La Ley" y el Artículo 35 de "El Reglamento", los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: <ol style="list-style-type: none"> I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de "La Ley". II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. III. Es de nacionalidad mexicana. IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se genera un Conflicto de Interés. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Escrito en el que manifieste: <ol style="list-style-type: none"> I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada. II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de "La Ley" y 39 Fracción VI inciso g de "El Reglamento", manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, adjuntando documentación soporte correspondiente. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que: <ol style="list-style-type: none"> I. Acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados. II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación el servicio. III. En el caso de resultar adjudicado no transferirá los derechos y obligaciones que se deriven del pedido a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley". IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante los servicios. VI. Deberá estar habilitado en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación. VII. Reconoce como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital. VIII. Notificará oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital. IX. Acepta que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad. X. Acepta que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso de licitación le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-447-2023
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTALES GRABADOS AL ÁCIDO

<p>XI. Acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.</p>			
<p>e) Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del pedido, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>f) Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente y en sentido positivo, a la presentación y apertura de proposiciones, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión vigente y en sentido positivo.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>g) Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>h) Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de "La Ley" y el Artículo 44 de "El Reglamento", se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de la empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales en original, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT, para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luis Enrique Nuñez Gayosso
LIC. LUIS ENRIQUE NUÑEZ GAYOSSO

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-48-D00-048D00001-N-447-2023
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTALES GRABADOS AL ÁCIDO
EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	GRUPO COMERCIAL ARESCA S.A. DE C.V.		ARMANDO SEPULVEDA DEL CASTILLO		PAULETTE KIBRIT BUCAY	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción y especificación completa de los bienes requeridos en el Anexo Uno.	X		X		X	
el representante legal del licitante, en la que manifieste que de resultar ganador entregará en diez días naturales a partir de la emisión del fallo a la convocante póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia contra daños que pudiera provocar su personal a terceros, bienes muebles e inmuebles y personas, durante la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, por un monto no menor al 30% del	X		X		X	

OBSERVACIONES: **GRUPO COMERCIAL ARESCA S.A. DE C.V.** PRESENTA UN PROGRAMA DE TRABAJO, NO SOLICITADO, QUE -- NO INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁN DESARROLLAR, EJEMPLO: TIEMPOS DEL GRABADO DE CRISTALES,----- SE ACLARA QUE EL GRABADO AL ÁCIDO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE SOLICITA, ES UNA ACTIVIDAD ARTESANAL, MISMA QUE CONSUME EL MAYOR TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

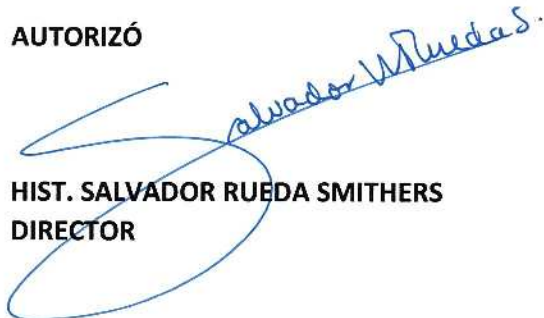
PAULETTE KIBRIT BUCAY, PRESENTA FOTOGRAFÍA, NO SOLICITADAS, QUE MUESTRAN CRISTALES Y GRABADOS QUE NO ----- CORRESPONDEN A LO SOLICITADO.

ELABORÓ:



LIC. ASGARD TORRES ESPERANZA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ



HIST. SALVADOR RUEDA SMITHERS
DIRECTOR



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LLA-48-D00-048D00001-N-447-2023
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTALES GRABADOS AL ÁCIDO

EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITANTE	MONTO
PAULETTE KIBRIT BUCAY (persona física con actividad empresarial)	\$ 2,276,534.00
GRUPO COMERCIAL ARESCA S.A. DE C.V.	\$ 3,588,896.00
ARMANDO SEPULVEDA DEL CASTILLO (persona física con actividad empresarial)	\$ 4,075,226.70

Montos sin I.V.A


LIC. HORACIO EDUARDO AMAYA MENDEZ

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES


LIC. LUIS ENRIQUE NÚÑEZ GAYOSSO

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS**

